

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 575 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 22 AGO 2019

VISTO:

El Memorandum N° 313-2019-UNTRM-R, de fecha 21 de agosto del 2019, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone emitir la Resolución Rectoral, encargando las direcciones de: Cooperación y Relaciones Internacionales, Imagen Institucional y la Coordinación del Proyecto SNIP N° 317643, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, del 23 al 31 de agosto del 2019, para los trámites de Ley, y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, el artículo 82°, del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores a la del servidor;

Que, con Oficio N° 048-2019-UNTRM-R/DCRI, de fecha 21 de agosto del 2019, el Lic. Carlos A. Poémape Tuesta, Director (e) de Cooperación y Relaciones Internacionales, da conocer que en merito a la Resolución de Consejo Universitario N° 433-2019-UNTRM/CU, de fecha 16 de agosto del 2019, donde se autoriza el viaje al exterior en Comisión de Servicio a la Universidad Federal de Minas Gerais, Belo Horizonte, Minas Gerais, Brasil, con la finalidad de cumplir actividades de gestión e intercambio investigativo y académico; así como la firma del CONVENIO DE COOPERACIÓN BILATERAL, entre la UFMG (Brasil) y la UNTRM (Perú), del 23 al 31 de agosto del presente año, se ausentará en el tiempo que durará la comisión de servicio, en ese sentido, solicita la encargatura de funciones de las direcciones: Cooperación y Relaciones Internacionales, Imagen Institucional y la Coordinación del Proyecto SNIP N° 317643, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza;

Que, mediante Memorandum de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en atención al Oficio N° 048-2019-UNTRM-R/DCRI, de fecha 21 de agosto del 2019, dispone emitir Resolución Rectoral, encargando las direcciones de: Cooperación y Relaciones Internacionales, Imagen Institucional y la Coordinación del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del centro de convenciones académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, del 23 al 31 de agosto del 2019, para los trámites de Ley, y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Nueva Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Rectorado

"Año de la lucha contra la corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

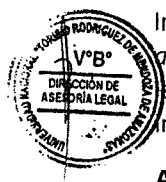
N° 575 -2019-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR las direcciones de: Cooperación y Relaciones Internacionales, Imagen Institucional y la Coordinación del Proyecto SNIP N° 317643 "Construcción del centro de convenciones académicas de la UNTRM, sede Chachapoyas, provincia de Chachapoyas, región Amazonas", al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza, del 23 al 31 de agosto del 2019, para los trámites de Ley, y con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Policarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

FCHV/R
CRHM/SG
LIS/Abog